



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Julio trece de dos mil veinte.

Radicado: 2019- 00126.

Asunto : Resuelve escrito y ordena oficiar.

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Bello- Antioquia, se ordena oficiar a esa dependencia informándole que en cuanto al proceso radicado con el N°. 2015-00005, este proceso termino con sentencia el pasado, dia 16 de Noviembre de 2019, y el radicado N°. 2019-0126, termino por pago, el día 4 de Marzo de 2020. Oficiese en estos términos.

NOTIFÍQUESE

  
JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO _____ FIJADO HC Y EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA ____MES ____ DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</p> <p>_____ GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
---